

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

3295 /

LA CISTERNA,

23 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de agosto de 2011 del Sr. **DOMINGO MORENO VILLARROEL**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Tratamiento Médico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. **DOMINGO MORENO VILLARROEL**, la ayuda consistente en el aporte para **financiamiento de tratamiento médico de Inmunoterapia**, por un monto de **\$80325**, con cargo al Programa Asistencial, para ser realizado a través del Hospital Barros Luco Trudea.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, **MANUEL TAPIA GALLARDO**, Director Desarrollo Comunitario, **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/caf